



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2016-MPH-CM

Huaral, 19 de Agosto de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el expediente N° 15357-2016 presentado por la Dirección General de Capitanía y Guardacostas de la Autoridad Marítima Nacional, el Informe N° 029-2016-MPH/GDSE/SGECD/BM de fecha 19 de Julio de 2016 emitido por la Encargada de la Biblioteca Municipal, el Informe N° 189-2016-MPH/GDSE/SGECD de fecha 20 de Julio de 2016 emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 232-2016-MPH/GDSPB de fecha 21 de Julio de 2016 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 670-2016-MPH-GAJ de fecha 25 de Julio de 2016 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Dictamen N° 015-2016-MPH-CECTD-CM emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte del Concejo Municipal, sobre la propuesta de aceptación de Donación de un Texto a favor de la Biblioteca Municipal efectuada por la Dirección General de Capitanía y Guardacostas de la Autoridad Marítima Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 15357-2016, el Teniente Primero Christian Velarde Morillas, Capitán del Puerto de Chancay hace entrega en calidad de donación un (01) ejemplar del libro "GRAU", con la finalidad de ser exhibidos en la Biblioteca de la Municipalidad y concientizar al público en general y escolares de esta localidad en la lectura.

Que, mediante Informe N° 029-2016-MPH/GDSE/SGECD/BM, la Encargada de la Biblioteca Municipal, remite 01 Acta de Donación a través del cual el Teniente Primero Christian Velarde Morillas, realiza la donación de 01 texto nuevo a favor de la Biblioteca Municipal.

Que, mediante informe N° 189-2016-MPH/GDSYPC/SGECDyJ, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud informa que el texto nuevo donado por el Teniente Primero Christian Velarde Morillas, Capitán del Puerto de Chancay a favor de la Biblioteca Municipal tiene como objetivo contribuir con el desarrollo cultural de nuestros jóvenes huaralinos, dichos textos donados se encuentran en la Biblioteca Municipal; por lo tanto, aprueba la donación de los ejemplares, toda vez que es en beneficio de nuestros jóvenes, solicitando su aprobación mediante Sesión de Concejo.

Que, mediante informe N° 232-2016-MPH/GDSPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, otorga opinión favorable a la aceptación de donación del texto para la Biblioteca Municipal; señalando que dicha donación es beneficioso para nuestros jóvenes; emitiendo opinión favorable y remitiendo lo actuado para trámite correspondiente.

Que, mediante informe N° 670-2016-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aceptación de donación de texto bibliográficos realizado por el Teniente Primero Christian Velarde Morillas, Capitán del Puerto de Chancay, debiéndose remitir lo actuado al

*Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617*



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2016-MPH-CM

honorables Concejales para su aceptación y trámite correspondiente conforme al artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de un (01) Texto Bibliográfico realizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍA Y GUARDACOSTAS AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL, representada por el Teniente Primero Christian Velarde Morillas, Capitán del Puerto de Chancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍA Y GUARDACOSTAS AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL, por la donación efectuada en favor de la Comunidad Huaralina.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, el registro de la donación, el control respectivo y la adecuada custodia de lo donado, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y a la Biblioteca Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Jizarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral